



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VOZ, DATOS E INTERNET, LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL 2021, CON LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.

EXENTO

DECRETO ALCALDICO N°3869/2021
ARICA, 01 de junio de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe técnico N°31, de fecha 12 de mayo del 2021, de Oficina de Ingeniería y Redes; Factura Electrónica N°4122082, de fecha 01 de abril del 2021; Factura Electrónica N°4130727, de fecha 01 de mayo del 2021; Acta de Conformidad N°02, de fecha 11 de mayo del 2021; Registro de Correspondencia N°6174, de fecha 13 de mayo del 2021, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Informe Técnico N°31, de fecha 12 de mayo del 2021, del encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita trámites administrativos correspondientes para: Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa Telefónica Empresa Chile S.A. por los meses de marzo y abril del 2021.
b) Que, mediante Acta de conformidad N°02, de fecha 11 de mayo del 2021, de Encargado de Unidad de Soporte.
c) Que, mediante Registro Correspondencia N°6174, de fecha 13 de mayo del 2021, de la Administración Municipal, que autoriza reconocimiento y pago del servicio.
d) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre del 2020, que Instruye Investigación Sumaria.
e) Que, mediante Ordinario N°1806, de fecha 20 de mayo del 2021, de Alcaldía, que remite antecedentes acumulado a Decreto Alcaldicio N°6100/20.
f) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- 1. RECONOZCASE la deuda y ordena el pago a la empresa Telefónica Empresa Chile S.A., R.U.T N°78.703.410-1, por los servicios de Voz, datos e Internet, correspondiente a los meses de MARZO - ABRIL DEL AÑO 2021, que a continuación se detallan:

Table with 5 columns: MES, AÑO, FECHA EMISION, N° FACTURA, MONTO (IVA INCL.)

- 2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta contable N°215.22.09.999 "Arriendo Plataforma Central Telefónica", del presupuesto Municipal Vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



TERESITA AGUILERA CAIMANQUE
ALCALDESA DE ARICA (S)